

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/JAUS/pgc

LOTA, 27 de Febrero de 2015.-
DECRETO N° 397 /

Vistos:

a) Memorandum N° 1703 de fecha 25.02.2015, de Sr.

Alcalde (s)

b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que confiere el Art. N° 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- CREASE, la comisión, cuyo objetivo será modificar el Reglamento de Horas Extraordinaria; que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- . Administrador Municipal.
- . Dirección Administración y Finanza.
- . Secretario Municipal.
- . Jefe de Personal.
- . Jefe Depto. Auditoria, de la Dirección de Control (ANGELO CONEJEROS RIVERAS).

2.- La función asignada en el punto 1, es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Funcionarios.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Personal.
- Archivo.
- Pag.Web.-